

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ACORDADOS POR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de agosto de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 33/11/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto suscribir un Convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Asignación y Transferencia de Recursos Financieros acordados por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, para llevar a cabo los proyectos que en la misma se señalan, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la suscripción de un Convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la contratación de la "Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Regeneración Urbana en el Polígono del Centro Histórico de Guadalajara", por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y la "Elaboración del Proyecto Ejecutivo Corredor Expo, Municipios de Guadalajara y Zapopan", por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, y aprobados en la IV Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 29 de abril de 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio suscriban el Convenio indicado en el punto Segundo de este decreto.

Cuarto. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos al pago de la ejecución de las siguientes acciones:

No.	Obra	Inversión
1	“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO DE GUADALAJARA”.	\$5'000,000.00
2	“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CORREDOR EXPO, MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN”.	\$5'000,000.00

Quinto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al Convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones necesarias para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Sexto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Este decreto entrara en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL